JMT

A C U E R D O Nº 30

Diciembre 14/66

Por medio del cual se elevan las raciones de los presos Municipales de $ = 2,50 a $ 3,oo

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades lega = les y

C O N S I D E R A N D O

a).- Que es obligación de los Distritos suministrar raciones a los presos (reclusos y penados) que se encuentran detenidos por cuenta de las au= toridades Municipales.

b).- Que ha sido considerable el aumento de precios en los artículos alimen ticios.

c).- Que el Ministerio de Justicia ha fijado a escala Nacional el valor de la ración que diariamente debe reconocerse a los reclusos.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Auméntase de $ 2,50 (Dos con cincuenta pesos m / l) a $ 3.oo (Tres pesos m / l) diarios el valor de las ra = ciones de los presos Municipales tanto de los que se encuentran detenidos = preventinamente como de los que purgan pena impuesta por los funcionarios = distritales.

ARTICULO SEGUNDO: El presente rige a partir del 1º de Enero de 1.967. Y == quedan derogadas todas las disposiciones que le sean con trarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

JAIME CARDONA M.
~~Presi~~dente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas dife= rentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANT.
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Recibi==========

do hoy diciembre 17/66 y a Despacho.

Omar Madrid A.

Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, diciembre diez y siete de mil novecientos sesenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, POR DUPLICADO REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde, _____

E l Secretario, _____

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fué publicado por bando hoy diciembre 18/66 de concurso.

Omar Madrid A.

Secretario